



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0033 2016-GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ABR. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

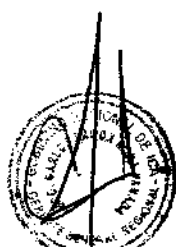
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, los incisos 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de designación de los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales, así como el término de servicios, aceptación de renuncia, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 0023-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de marzo de 2016 se resuelve encargar a partir del 21 de marzo del presente año al CPC. Guillermo Alberto Miranda Huamán las funciones de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por convenir al servicio se ha decidido dar por concluida la encargatura del CPC. Guillermo Alberto Miranda Huamán en las funciones de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y poder emitir el acto de administración mediante el cual se resuelve designar al citado profesional en el cargo de Subgerente de Presupuesto que permita la continuación de las acciones administrativas conforme a Ley;





# Gobierno Regional



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir del 14 de abril del año en curso la encargatura del CPC. Guillermo Alberto Miranda Huamán en el cargo de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

**Artículo 2°.-** Designar a partir del 15 de abril del año en curso al CPC. Guillermo Alberto Miranda Huamán en el cargo de Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Presupuesto y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ABOG. CARLOS RAMON MORA YARANDA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

### GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Abril 2016  
Oficio N° 0405-2016-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.  
N° 0033 -2016 de fecha 26-04-2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria